



CORALATIONS
conserve • nurture • educate
conservar • cuidar • educar

www.coralations.org

P. O. Box 750
Isla de Culebra, PR 00775
1-877-77CORAL / 1-877-77(2-6725)
(o) 787-556-6234 (f) 530-618-4605
@email: info@coralations.org

10 de abril, 2008

Resumen

PROYECTO PLAYA CLARA:

∞ De las tres violaciones a la ley de aguas limpias emitidas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), Playa Clara es la única que tiene un permiso de construcción de ARPE. De hecho, Playa Clara tiene dos permisos para el mismo proyecto:

06P02-CET00-12058, 03DX2-CET00-05237

<http://coralations.phanfare.com/show/external/431524>

∞ Uno de los documentos del permiso de ARPE para esta segregación densa correctamente indican la zonificación de RO-25C, una residencia “R” por cada 25 cuerdas, con zonificación especial adicional “O” con restricciones para minimizar fragmentación ecológica y para proteger las aguas costaneras de erosión de los suelos volcánicos inestables para los que la mejor designación es uso público “C” para Conservación. El Segmento de Culebra del Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico depende de esta zonificación como la única medida administrativa para proteger las aguas costaneras de la deforestación relacionada a las escorrentías que ahora destruyen las anteriormente hermosas aguas de Culebra y las especies marinas protegidas que dependen de ellas.

∞ Un letrero en el área del proyecto decía: “06PO2-CET00-12058 Desarrollo de 18 Solares 27 diciembre 2009 Fernando Chalas #4514”. La información en este letrero no reflejaba los documentos de ARPE para el mismo número, el que indica “17 Solares.”

∞ En ningún momento se anunciaron vistas públicas para este proyecto.

∞ DRNA Querellas: mayo QC-16-07, 29 de nov, 2007 QC-40-07

∞ Dos ciudadanos radicaron una demanda por daños a la propiedad, a causa de los ríos de fango que bajan del proyecto hacia sus propiedades en tierras más bajas. El impacto fue causado por rápidas escorrentías de aguas fangosas. CORALATIONS recibió copia de uno de los dos casos: **Caso Número NSCI200700374/Corte**

Superior de Fajardo (caso de agravio). Tenemos entendido que este caso se resolvió por daños, sin embargo, aún no se ha completado ningún plan de mitigación por parte del proyecto (acusados) para proteger las tierras de los propietarios en terrenos más bajos.

PLAYA CLARA

<http://coralations.phanfare.com/album/431524>

<http://coralations.phanfare.com/album/557859>

<http://coralations.phanfare.com/album/582726>

<http://coralations.phanfare.com/album/359919>

